

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Orden 137/2025, de 26 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 90/2025, de 10 de junio, por la que se regula el procedimiento de adjudicación de plazas en las residencias escolares de Castilla-La Mancha para el alumnado matriculado en centros públicos de esta comunidad y se convocan para el curso 2025/2026. [2025/7375]**

Con el fin de atender las necesidades de escolarización del alumnado cuya asistencia diaria no es posible en razón de la distancia, mediante el Real Decreto 786/1995, de 12 de mayo, se inició la creación de una red de residencias escolares cuyo emplazamiento permita que el alumnado acuda a sus domicilios los fines de semana.

La Orden 90/2025, de 10 de junio, tiene por objeto regular el procedimiento de adjudicación de plazas y convocar 619 plazas, en régimen de concurrencia competitiva, en residencias escolares de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el alumnado matriculado en centros de titularidad pública que curse enseñanzas obligatorias y no obligatorias durante el curso escolar 2025/2026.

Durante los plazos de presentación de solicitudes, la residencia escolar del IES Universidad Laboral de Albacete (Albacete) ha recibido un mayor número de solicitudes que plazas ofertadas.

Ante la disponibilidad de espacio, la dotación de personal y el visto bueno del equipo directivo de dicho centro, la oferta de plazas se puede ampliar para poder atender las necesidades del alumnado demandante, sin que se vulnere el principio de concurrencia.

En virtud de lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en el artículo 3.2 del Decreto 58/2006, de 9 de mayo, por el que se ordenan las residencias escolares públicas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha,

Dispongo:

Artículo único: Modificación de la Orden 90/2025, de 10 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regula el procedimiento de adjudicación de plazas en las residencias escolares de Castilla-La Mancha para el alumnado matriculado en centros públicos de esta comunidad y se convocan para el curso 2025/2026.

Se modifica la Orden 90/2025, de 10 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regula el procedimiento de adjudicación de plazas en las residencias escolares de Castilla-La Mancha para el alumnado matriculado en centros públicos de esta comunidad y se convocan para el curso 2025/2026, en los siguientes términos:

Uno. El artículo 1 queda redactado como sigue:

“Artículo 1. Objeto.

Por la presente orden se regula el procedimiento de adjudicación de plazas y se convocan 634 plazas, en régimen de concurrencia competitiva, en residencias escolares de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para el alumnado matriculado en centros docentes de titularidad pública que curse enseñanzas obligatorias y no obligatorias durante el curso escolar 2025/2026”.

Dos. Se modifica el anexo II, columna quinta “plazas ofertadas”, del centro IES Universidad Laboral de Albacete, que queda con 165 plazas.

Disposición final. Entrada en vigor.

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación y sus efectos se retrotraen al inicio del curso 2025/2026.

Toledo, 26 de septiembre de 2025

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes  
AMADOR PASTOR NOHEDA